



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".



ACTA No.06/CECCT/2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LEVANTA ACTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil veinticinco en la sala "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", ubicada en el edificio del Honorable Congreso del Estado, sito en Prof. Pedro Vallejo número 200, en el Centro Histórico de esta Ciudad, se tuvo **SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** para tal efecto, se citó a todos y cada uno de los integrantes de este órgano colegiado en el plazo previsto por las fracciones II y III del artículo 132 del Reglamento para el Gobierno del Congreso del Estado.

Dicha instancia legislativa está conformada por las diputadas y diputados **Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Presidente; Roxanna Hernández Ramírez, Vicepresidenta; Brisseire Sánchez López, Secretaria; Marco Antonio Gama Basarte, Vocal; José Roberto García Castillo, Vocal; y Mireya Vancini Villanueva Vocal.** Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 138 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se pone a la consideración el orden del día, mismo que es el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Quórum legal.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del asunto.

No existiendo modificación alguna al orden del día, la misma es aprobada por unanimidad de las diputadas y diputados integrantes de este órgano de dictamen;

Primer Punto. Se refiere al quorum legal. Al estar presentes seis de seis diputadas y diputados que conforman la comisión, la vocal diputada, **Mireya Vancini Villanueva,** en funciones de secretaria, por tanto se declara que los acuerdos que

se válidos. _____ tomen _____ serán



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

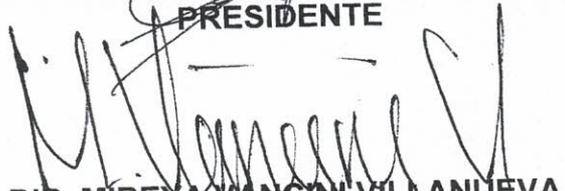
Se analizó la Iniciativa con turno 5725, que propone adicionar párrafo segundo al artículo 48 de la ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, misma que **se considera inviable**, en virtud de que esta adición ya se encuentra normada en el artículo 47 de la misma Ley que se pretende reformar. En cuanto asegurar el acceso a las víctimas a la educación y promover su permanencia en el sistema educativo así como consecuencia del delito o violación a sus derechos humanos; habiéndose votado por unanimidad.

Así mismo se analizó el turno 906, relativo al punto de acuerdo, que promueve exhortar al titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; y a la titular del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, para que, dentro del ámbito de su competencia, diseñen políticas públicas dirigidas a tutores, padres y madres de familia respecto como educar con perspectiva de género a las y los menores con la finalidad de contribuir en la erradicar de la violencia de género y alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres desde el hogar; habiéndose votado por unanimidad.

Además se analizó el turno 977, de la iniciativa que promueve declarar el 21 de febrero de cada año, como el "Día Estatal de la Movilidad y Seguridad Vial". Misma que tiene por objeto dar a conocer lo que representa a nivel global, nacional y local el fenómeno de los siniestros de tránsito, concientizando a la sociedad sobre la importancia de mejorar la seguridad vial; habiéndose votado por unanimidad.

Y por último se analizó el proyecto de Acuerdo Económico, a efecto de realizar el "**Parlamento de las Niñas y Niños**" edición 2025, en el mes de mayo de la anualidad; conjuntamente con la Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte; como lo establece el artículo 105 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; habiéndose votado por unanimidad dicho proyecto y la logística a realizar en el mes de año.

DIP. JUAN CARLOS BARCENAS RAMIREZ
PRESIDENTE


DIP. MIREYA VANCINI VILLANUEVA
VOCAL